



DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y el Club Deportivo Escudería Alto Guadiato ESALTO para el desarrollo del proyecto 5ª Cronometrada de las Minas 2025 y 2º Rallycromo de las Minas 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA ALTO GUADIATO ESALTO

En Córdoba, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra, el Presidente del Club Deportivo Escudería Alto Guadiato ESALTO, D. Adrián Santos Zurita, en nombre y representación del Club Deportivo Escudería Alto Guadiato ESALTO.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto "V Cronometrada de las Minas 2025 y II Rallycromo de las Minas 2025".

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.





En cuanto al Club Deportivo Escudería Alto Guadiato ESALTO, en el artículo 1 de sus Estatutos se especifica que el Club se constituye como una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal del Club es la práctica del deporte, añadiendo el artículo 4, que la entidad tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar. Por su parte el artículo 5 establece que la Entidad desarrollará como actividad deportiva exclusiva el Automovilismo, a cuyo fin se adscribirá obligatoriamente a la Federación Andaluza de Automovilismo.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 21.536,40 €, aportando 8.000 € la Diputación, 4.500 € el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, 5.000 el Ayuntamiento de Fuente Obejuna y 4.036,40 € la Mancomunidad del Valle del Guadiato.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 8.000 € (**ocho mil euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria **297.3412.48935 Conv. Escudería Esalto. Rallys Cronos y Cronometrada Minas 2025** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.



La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el



caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos



que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.



Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, y dentro de este a la meta **3.4** del ODS: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Tiene sinergias con el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y dentro de este a la meta **8.9** del ODS: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Y también con el Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y dentro de este con la meta **17.17** del ODS: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; y su realización pretende conseguir todas los objetivos y las metas citados.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es".

Esto no será de aplicación si la actividad es anterior a la vigencia del convenio por imposibilidad en su aplicación

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.



Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	EL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA ALTO GUADIATO ESALTO
D. Salvador Fuentes Lopera	D. Adrián Santos Zurita



ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Gastos de Personal	0 €
Gastos específicos de la actividad/proyecto Gasto en material y equipamiento: cartelería, banderas, publicidad, chalecos, xbanner, lonas. 5.134 € Sistema de comunicaciones, Sistema de cronometraje y Grúas 5.230,50 € Gastos sanitarios: servicio de dispositivo preventivo de urgencias 3.050 € Speaker 242 € Premios 3.233,34 € Pódium ceremonia de salida 1.888 € Página web (www.escuderiaesalto.com) y Iluminación y sonido ceremonia de salida 2.168,86 €	20.946,70 €
Dietas y Gastos de viaje Dieta por gastos de alojamiento	589,70 €
Gastos indirectos a imputar al proyecto	0 €
Gastos de subcontratación en operaciones corrientes	
PRESUPUESTO TOTAL	21.536,4 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	8.000 €
Ayuntamiento Peñarroya Pueblonuevo	4.500 €
Ayuntamiento Fuente Obejuna	5.000 €
Mancomunidad del Valle del Guadiato	4.036,4 €
PRESUPUESTO TOTAL	21.536,4 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será del 8 al 9 de marzo y del 9 al 10 de mayo de 2025.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2025.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio



ANEXO MODELO DE PROYECTO

1) Entidad que solicita la subvención.

C.D. ESCUDERÍA ESALTO ALTO GUADIATO

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.

Durante los días 8 y 9 de Marzo de 2025 se ha realizado la actividad deportiva denominada V Cronometrada de las Minas, organizado por la Escudería ESALTO, que lleva a cabo la dirección y coordinación de las pruebas, contando para su celebración como en anteriores ediciones, con el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Durante los días 9 y 10 de Mayo de 2025 se va a realizar la actividad deportiva denominada II Rallycromo de las Minas, organizado por la Escudería ESALTO, que lleva a cabo la dirección y coordinación de las pruebas, contando para su celebración como en anteriores ediciones, con el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

3) Descripción, fundamentación y justificación del proyecto.

a) Clase de proyecto.

La V Cronometrada de las Minas y el II Rallycromo de las minas, se trata de dos proyectos de tipo deportivo, cuenta con 1,2 km de carretera cronometrados y 10km de carretera cronometrados sucesivamente, que se celebra del sábado 8 al domingo 9 de marzo y el 9 y 10 de mayo, siendo válida para el Campeonato Andaluz de Cronometradas y Rallycromos y Copa Diputación de Córdoba, en la cuál, la victoria se la llevará aquel participante que menor tiempo haga en las 3 pasadas oficiales.

La escudería Esalto Alto Guadiato, organiza este evento deportivo, que es la encargada de la dirección y coordinación de las pruebas. Referimos a continuación antecedentes históricos de la citada Escudería.

La escudería Alto Guadiato (ESALTO), se fundó en el año 1991, por un grupo de personas que les unía la pasión por el motor, vieron la necesidad de realizar en la localidad una prueba automovilística y viendo el éxito que conllevaba el Rallye de las Minas (campeonato de Andalucía de Rallye de asfalto), los miembros de la escudería junto con el apoyo de empresas y organismos, decidieron crear el Rallye de Tierra Alto Guadiato (Campeonato de España de Rallye de tierra) dejando a Peñarroya-Pueblonuevo en un sitio de referencia en cuanto a pruebas automovilísticas.

En el año 2006, por motivos internos y económicos de la propia escudería, se cesó la actividad de la misma.

En el año 2018, nuevamente un grupo de personas del pueblo e incluso algún antiguo miembro de la antigua escudería, vimos la posibilidad de revivir la actividad deportiva, ayudándonos de mucha colaboración por parte de otros clubes deportivos de la provincia, hemos logrado preparar la "I Cronometrada de las Minas", siendo esta una prueba de carácter andaluz, y perteneciente de la copa provincial de Córdoba.





El fin de la escudería ESALTO es poder llegar a realizar pruebas de la envergadura de antaño, cosa que lograremos con la colaboración de nuestro pueblo y de organismos públicos tales como Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. En 2019 realizamos por fin la ansiada I Cronometrada de las , siendo un éxito absoluto tanto a nivel de inscripción como en desarrollo de la prueba, no contando con ningún accidente y el 95% de los inscritos terminaron la prueba.

En 2021 nos lanzamos a por la II Cronometrada de la Minas, enmarcando un total de 43 coches en la posición de salida. Fue una prueba doble, por lo que la carrera se disputó tanto el sábado 15 de Mayo como el domingo 16 de Mayo.

En la categoría de monoplazas, se proclamó campeón el piloto local Pedro Luis Fernández Noguero y su car cross. En turismos se proclamó ganador el piloto cordobés Cristóbal Palacios con su Ford Sierra Cosworth.

En 2022 durante los días 19 y 20 de marzo, se realizó la III Cronometrada de las minas, con resultados de participación y visitantes similares a los de anteriores ediciones.

En el año 2023, durante los días 4 y 5 de marzo se ha realizado, con la participación de 40 pilotos inscritos, la IV Cronometrada de las Minas, Alberto Valverde y Javier Avilés el sábado y Francisco Mata y Gustavo Salguero el domingo, fueron los vencedores de esta cita automovilística en la categoría de turismos.

El pasado año 2024, hemos alcanzado los 54 pilotos inscritos en el I Rallycromo de las Minas, lo cuál es todo un éxito al ser la primera edición y la media de inscritos en el campeonato de Andalucía son 30 vehículos.

El ganador de la carrera fue el malagueño José Antonio Flores a los mandos de su BMW m3, seguido del cordobés Rafael Martínez Saco a los mandos de su Hyundai i30 n y en el tercer escalón se subió el también cordobés Francisco Mata Panzuela a los mandos de su Renault Clio.

Este 2025 retomamos la actividad más fuerte que nunca, con dos proyectos importantes, en primer lugar y como motivo de esta memoria, recuperamos la V Cronometrada de las Minas, la cuál serán los próximos 8 y 9 de marzo de 2025.

En el mes de mayo continuamos con el II Rallycromo de las Minas a disputarse en La Cardencha (Fuente Obejuna) en los días 9 y 10 de mayo.

b) Entorno en el que se ha desarrollado el proyecto.

V CRONOMETRADA DE LAS MINAS

La prueba deportiva se realiza en tramos de Belmez, concretamente se celebrará en la carretera N-432a en cuatro pasadas de 1,2km cada una.

Formato de la prueba

La prueba se celebra en la carretera N432a.

Salida: punto kilométrico: 206 o coordenada GPS 38°14'35.5"N 5°08'42"W.

Llegada: punto kilométrico: 207,2 o coordenada GPS 38°14'37"N 5°08'02.9"W.

Longitud: 1200 metros.

Número de especiales cronometradas: 3. Número de tramos a reconocer: 1

Total kms contra-reloj: 4,8 kms.





El programa horario de la prueba cordobesa arranca el sábado día 8 de marzo a las 10 horas de la mañana con las verificaciones técnicas a los vehículos participantes previstas en el almacén central de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hasta las 21:00h de la noche no tendrá lugar la ceremonia de salida en la Plaza Lope de Vega de la localidad. El cierre al tráfico de la carretera se ha fijado para el sábado 11 de mayo a las 10:00h para las 12:00 de la mañana está programada la primera manga de entrenamientos, que dará lugar posteriormente a las tres mangas oficiales de carrera. El podio de vencedores será a las 20:30h de la tarde en plaza Santa Bárbara de Peñarroya-Pueblonuevo.

1. PROGRAMA-HORARIO

SABADO 8 DE MARZO

FECHA	HORARIO	ACTO A REALIZAR	LUGAR
8-2-2025	20.00	Apertura de inscripciones	www.escuderiaesalto.com
3-3-2025	20.00	Cierre de inscripciones	
5-3-2025	20.00	Publicación lista de inscritos	
8-3-2025	9:00	Verificaciones Administrativas y Técnicas Según convocatoria individual	Almacén central de Peñarroya
	12:00	Ceremonia de salida	Plaza Santa Bárbara
	13:00	Cierre de Carretera al Tráfico	N-432a
	13:00	Briefing a pilotos*	Casa de la juventud (Plaza Sta. Barbara nº7)
	13:00	Caravana a salida*	
	14:00	Manga entrenamientos	N-432a
	A continuación	1ª Manga oficial	
	A continuación	2ª Manga oficial	
	A continuación	3ª Manga oficial*	
	A continuación	Publicación de Resultados	Plaza Santa Bárbara
	19:30	Entrega de Trofeos	

DOMINGO 9 DE MARZO

FECHA	HORARIO	ACTO A REALIZAR	LUGAR
9-3-2025	9:00	Cierre de Carretera al Tráfico	N-432-a
	9:00	Caravana a salida	Almacén central de Peñarroya
	10:00	Manga entrenamientos	N-432a
	A continuación	1ª Manga oficial	
	A continuación	2ª Manga oficial	
	A continuación	3ª Manga oficial*	
	A continuación	Publicación de Resultados	Almacen Central de Peñarroya
	14:00	Entrega de Trofeos	

II RALLYCRONO DE LAS MINAS





La prueba deportiva se realiza en tramos de La Cardenchosa (Fuente Obejuna), concretamente se celebrará en la carretera A-3151 en cuatro pasadas de 8,1 km cada una.

Formato de la prueba

La prueba se celebra en la carretera A-3151

Salida: punto kilométrico: 55,900 o coordenada GPS : 38° 5'32.02"N 5°22'47.09"O.

Llegada: punto kilométrico: 47,800 o coordenada GPS 38° 3'40.54"N 5°23'43.89"O.

Longitud: 8100 metros.

Número de especiales cronometradas: 3. Número de tramos a reconocer: 1

Total kms contra-reloj: 32.4 kms.

El programa horario de la prueba cordobesa arranca el viernes día 9 de mayo a las 17:30 horas de la tarde con las verificaciones técnicas a los vehículos participantes previstas en el recinto ferial de Fuente Obejuna.

Hasta las 21:30h de la noche no tendrá lugar la ceremonia de salida en la Plaza Lope de Vega de la localidad. El cierre al tráfico de la carretera se ha fijado para el sábado 10 de mayo a las 9:00h para las 10:00 de la mañana está programada la primera manga de entrenamientos, que dará lugar posteriormente a las tres mangas oficiales de carrera. El podio de vencedores será a las 20:30h de la tarde La Cardenchosa.

II RALLYCRONO DE LAS MINAS **Campeonato de Andalucía de Rallycrono**

Art. 1 PROGRAMA-HORARIO

FECHA	HORARIO	ACTO A REALIZAR	LUGAR
04-04-2025	20:00	Apertura de inscripciones	
05-05-2025	20:00	Cierre de inscripciones	www.escuderiasalto.com
07-05-2025	20:00	Publicación lista de inscritos	
09-05-2025 (Viernes)	17:30 a 20:00	Entrega de documentaciones OPTATIVAS	Recinto ferial de Fuente Obejuna
	18:00 a 20:30	Verificaciones Técnicas OPTATIVAS	
	20:30	Reunión de seguridad	
	20:45	Reunión de Comisarios deportivos	
	21:15	Publicación Horario Verificaciones	https://webapp.sportily.com/channel/CA-RC-FAA
	21:30	Ceremonia de Salida	Plaza Lope de Vega
10-05-2025 (Sábado)	07:00 a 07:45	Entrega de documentación	Recinto ferial de Fuente Obejuna
	07:15 a 08:00	Verificaciones técnicas Según convocatoria individual*	
	08:15	Publicación de autorizados a tomar salida	
	09:00	Corte de carretera al tráfico	A-3151
	08:45	Caravana de vehículos a asistencias	
	09:30	Salida Delegado FAA	
	10:00	Salida tramo A1	
	A CONTINUACION	Salida tramo B1	
	A CONTINUACION	Salida tramo A2 (TC PLUS)	
	A CONTINUACION	Salida tramo B2	
	A CONTINUACION	Verificaciones Finales*	
	A CONTINUACION	Parque cerrado	
	A CONTINUACION	Publicación de resultados	Salón de usos múltiples La Cardenchosa
	A CONTINUACION	Entrega de trofeos	

c) Razones para emprender y llevar a cabo el proyecto.



Desde el año 2018, el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo ayudó a la Escudería ESALTO a recuperar la actividad deportiva del automovilismo en nuestra comarca, y con la ayuda y colaboración por parte de otros clubes deportivos de la provincia, se consiguió preparar la "I Cronometrada de las Minas. Las razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto, es contribuir a la promoción y difusión del deporte en nuestra localidad y comarca, y supone una apuesta firme por los valores que lleva implícita esta práctica deportiva.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

Con la realización de esta V Cronometrada de las Minas y II Rallycromo de las Minas se consigue dinamizar las actividades deportivas en nuestra zona y consolidar esta prueba automovilística, que después de cuatro ediciones celebradas y la segunda edición para el caso del rallycromo, es ya un referente en este tipo de competición automovilística.

e) Argumentación sobre alternativas del proyecto.

La forma de organizar este proyecto es la mejor alternativa que encontramos, ya que para su celebración, se combina buscando el mejor resultado, la participación de Deportistas, Asociaciones deportivas, Ayuntamientos y la Diputación Provincial de Córdoba.

f) Medidas correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto.

El proyecto lleva ya cuatro ediciones y dos para el rallycromo realizadas, y apostamos por seguir organizándolo de la misma forma, con la cual hemos conseguido siempre los objetivos esperados.

4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

- **Objetivo general:** Las pruebas deportivas denominadas como V Cronometrada de las Minas y II Rallycromo de las Minas, como objeto principal, aparte de fomentar el deporte del automovilismo y devolver a Peñarroya-Pueblonuevo las pruebas deportivas de carácter nacional y andaluz que se realizaron en la misma, también busca fomentar el turismo en la zona, ya que contamos con patrimonio minero e industrial de alto interés turístico y cultural como son las antiguas minas, el cerco industrial, la fundición, museos locales, etc.. y mayor visibilidad en zonas como las aldeas de Fuente Obejuna.
- **Objetivo específico:** Nuestro fin es poder llegar a realizar pruebas automovilísticas de la envergadura de antaño, cosa que estamos logrando con la colaboración de nuestro pueblo, de la Escudería ESALTO y de organismos públicos tales como la Diputación de Córdoba.

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto.

Los destinatarios directos del proyecto, han sido los pilotos participantes en la prueba deportiva, las asociaciones deportivas de automovilismo y el público asistente a este evento deportivo.



El número de pilotos inscritos en esa prueba deportiva han sido 54.

El número de participantes en conjunto, desde pilotos, mecánicos y asistencia, oficiales, voluntarios, protección civil, bomberos y sanitarios, ronda las 300 personas solo para que la prueba se celebre de manera segura y correcta.

La redacción Cordópolis en artículo del día 13 de mayo de 2024, califica de “Éxito automovilístico una vez más en la provincia. Los pilotos andaluces destacaron este fin de semana en la primera edición del Rallycromo de Las Minas, tercera cita del año del Campeonato de Andalucía de Rallycromos 2024 y prueba valedera para la copa provincial Diputación de Córdoba, en la que se dieron cita cerca de 54 coches inscritos, entre turismos y que hicieron vibrar en las cunetas del Guadiato al numeroso público asistente”.

También, esta prueba de carácter andaluz, ha cumplido las expectativas previstas en cuanto al número esperado de visitantes, estimando la organización una media aproximada de 3.500 espectadores, procedentes de la provincia de Córdoba y de fuera de esta.

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

La V Cronometrada de las Minas se ha celebrado durante los días 8 y 9 de marzo del presente año, con gran éxito de participación y cumpliendo los objetivos previstos.

El II Rallycromo de las Minas se ha celebrado durante los días 9 y 10 de mayo del presente año, con gran éxito de participación y cumpliendo los objetivos previstos

El plazo de ejecución del proyecto será de 8 meses, incluyendo en este plazo desde la fase preparatoria hasta la fase de cierre.

La fase preparatoria de la V Cronometrada de las Minas se inicia tres meses antes de la celebración del evento (diciembre, enero y febrero), concretamente el 2 de enero con la solicitud de los permisos a los organismos correspondientes. La fase de ejecución efectiva se desarrolla durante los días 8 y 9 de marzo de este año 2025, y la fase de cierre, que finalizara en el mes de julio, el día 31, con la evaluación de los resultados obtenidos.

La fase preparatoria del II Rallycromo de las Minas se inicia tres meses antes de la celebración de la prueba automovilística (meses de febrero, marzo y abril), concretamente el 2 de febrero con la solicitud de los diversos permisos a los organismos correspondientes. La fase de ejecución efectiva se desarrolla durante los días 9 y 10 de mayo de este año 2025 para el Rallycromo de las minas, y la fase de cierre, que finalizará en el mes de julio, concretamente el día 31 del mismo mes, con la evaluación de los resultados obtenidos.

Calendario de Actividades

Fase Preparatoria:

En el mes de diciembre para la cronometrada y febrero para el rallycromo se realizan las siguientes actividades:

- Solicitud de permisos necesarios a Medioambiente y Ayuntamiento.
- Solicitar la aprobación a la Federación Andaluza de Automovilismo del Reglamento y Manual de Seguridad de la prueba deportiva.



- Realizar diseños y encargar a proveedores el material necesario (cartelería, lonas, banners, estampaciones, acreditaciones, trofeos deportivos, etc..).
- Contratar servicios de ambulancias, equipos de transmisiones, grúas, locución de speaker para ceremonia de salida, alquiler de equipo de sonido.
- Contratar el alojamiento para los Oficiales de prueba.
- Solicitar la colaboración de Protección civil, Policía local, Comisarios de ruta, etc..
- Preparación y señalización de los tramos del recorrido.

Fase de ejecución efectiva:

La prueba deportiva se desarrolla durante los días 8 y 9 de marzo, con las siguientes actividades:

- Verificaciones técnicas y administrativas.
- Ceremonia de salida.
- Desarrollo de la cronometrada.
- Entrega de trofeos.

La prueba deportiva se desarrolla durante los días 9 y 10 de mayo, con las siguientes actividades:

- Verificaciones técnicas y administrativas.
- Ceremonia de salida.
- Desarrollo de la cronometrada.
- Entrega de trofeos.

Fase de cierre:

Una vez finalizada la prueba deportiva, comienza la fase de cierre o finalización del proyecto, que concluirá en el mes de julio el día 31, con la evaluación definitiva de los resultados obtenidos.

- En el mes de marzo, una vez finalizada la cronometrada, se procederá a la limpieza de los tramos del circuito y a la realización de reparaciones si fuera necesario.
- En el mes de mayo, una vez finalizado el rallycrono, se procederá a la limpieza de los tramos del circuito y a la realización de reparaciones si fuera necesario.
- En los meses de abril, mayo y junio se realizará el análisis económico final y el pago a proveedores de las dos competiciones.
- Finalmente en el mes de julio se procederá a la evaluación de los resultados obtenidos, dando por concluido el proyecto el 31 de julio de 2025.

7) Organización y Recursos humanos.

Las personas responsables de la organización han sido las siguientes:

Responsable Escudería Esalto

D. Adrián Santos Zurita (Presidente).

Dirección de trabajo: C/ Pelayo, 20 – Peñarroya-Pueblonuevo.





Dirección correo electrónico: administración@escuderiaesalto.com.
Teléfono de contacto: 667963510.

D. José Luis Caballero (Vocal).
D. Antonio Rodríguez Cejudo (Vocal).
D. Víctor Caballero Galán (Vocal).

La persona encargada de la Dirección Ejecutiva ha sido D. Javier Criado Guzmán y D. Rubén Sánchez Ojeda. A continuación adjunto organigrama ejecutivo de la organización.

OFICIAL	NOMBRE Y APELLIDO	PUESTO
DIRECCION DE CARRERA	RUBEN SANCHEZ OJEDA	DIRECCION DE CARRERA
ADJUNTO DIRECTOR DE CARRERA	ANTONIO JESUS ALGAR SANTACRUZ	DIRECCION DE CARRERA ADJUNTO
JEFE DE SEGURIDAD	JAVIER CRIADO GUUZMAN	JEFE DE SEGURIDAD
ADJUNTO JEFE DE SEGURIDAD	MANOLO ARROYO	ADJUNTO JEFE SEGURIDAD
JEFE DE TRAMO	ANTONIO SANCHEZ HABAS	JEFE DE TRAMO
ADJUNTO JEFE DE TRAMO	RAQUEL PAREDES	JEFE DE TRAMO ADJUNTO
RADIOS	NACHO Y DAVID CASTILLEJO	R1
	ALBERTO HERNANDEZ Y LUIS ALEJANDRE	R2
	RAFAEL VERA TOSCANO ,RUBEN LIBERTO Y FRAN	R3
	DAVID LEAL Y MARINA	R4
	RAFAEL ANTONIO REYES Y FRANCISCO FRANCIS	R5
	JACOBO Y MARIO	R6
	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CARMONA,MELLADO Y MAIARA, LUIS CALERO	R7
COMISARIO DEPORTIVO	MANOLO ALONSO MARTIN DELEGADO FAA	CD
	ANDRES DORADO (EN PRACTICAS)	CD*
	GABRIEL BLANCO RUIZ	CD
	LUIS TURBOS (RELACION CON LOS PARTICIPANTES)	CD





TÉCNICOS	JUAN RODRIGUEZ CASTILLA (JEFE COMISARIOS TECNICOS)	JEFE TECNICO
	ANDRES DORADO	TECNICO
	LUIS TURBOS	TECNICO
	JOSE ANTONIO MORENO ROLDAN	TECNICO
SECRETARIA DE CARRERA	EVA MARIA GOMEZ YANGUAS	SECRETARIA
CRONOMETRADORES	Antonia Cecilia Romera Maldonado (jefa cronos)	CRONOMETRADORES
	Matias Verdejo Navarrete	
	Leticia Campuzano Ceballos	
	Jose Antonio Moreno Roldan	
	Salud Moreno Baena	
	Manuel Gomez Marín	
COCHE 0	JESUS RODRIGUEZ TAMARAL	COCHE 0
COCHE S	ANTONIO PANCETA Y RAFA PANCETA	COCHE S
JEFE DE PARQUE	JOSE VALERO Y DAVID RIOS	JEFE PARQUE

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

Las infraestructuras e instalaciones necesarias, han sido aportadas por el Ayuntamiento de Peñarroya- Pueblonuevo y Ayuntamiento de Fuente Obejuna (podium, vallas, etc., así como las medidas de señalización, emergencia y autoprotección. Además se ha adquirido el material fungible necesario para realizar el proyecto, como: Trofeos, banderas, cartelería, acreditaciones, estampaciones, lonas, publicidad etc.

También se contrataron los servicios de ambulancia, grúa, equipo de sonido, locución de speaker en ceremonia de salida, y se ha contado con los gastos de alojamiento de los oficiales de la prueba.

Proposición de medidas de señalización:

Se contó con personal de la organización y/o Protección Civil para controlar la seguridad del público. Además, se pusieron carteles “prohibido público” y “prohibido aparcar” en los lugares que se estimaron necesarios.

En los sitios peligrosos se instaló zonas de seguridad mediante cintas de acuerdo a la normativa exigida por la Federación Andaluza de Automovilismo.

Se colocaron vallas, sacas de arena, neumáticos y new hellsing delimitando el tramo en las zonas más peligrosas y a su misma vez para evitar destrozos.



Se colocaron carteles informativos de prohibido público, zona de público, peligro de incendio, prohibido estacionar.

Plan de emergencia y autoprotección:

V Cronometrada de las Minas

El corte de carretera se realizó por miembros de Protección Civil.

En salida de tramo se contó con:

Una ambulancia SVA (Soporte Vital Avanzado) dotada con médico, ats y conductor.

Una ambulancia clase A-2 para traslados secundarios.

Vehículo de rescate con las últimas tecnologías y personal cualificado.

Camión de bomberos con personal cualificado.

Grúas de rescate.

El día sábado 8 de marzo en el P.K. 207.2 se contó con vehículo de seguridad, provisto con equipo de extinción de incendios. El tramo contó con 11 puestos de radio comunicados entre sí y a las órdenes del Jefe de Seguridad (D. Javier Criado Guzman).

Los 5 puestos de radio estuvieron cubiertos por Comisarios de Ruta y cada uno de ellos con personal cualificado de Protección Civil provisto de equipos contra incendios.

II Rallycromo de las Minas

El corte de carretera se realizó por miembros de Protección Civil.

En salida de tramo se contó con:

Una ambulancia SVA (Soporte Vital Avanzado) dotada con médico, ats y conductor.

Una ambulancia clase A-2 para traslados secundarios.

Vehículo de rescate con las últimas tecnologías y personal cualificado.

Camión de bomberos con personal cualificado.

Grúas de rescate.

El día sábado 10 de marzo en el P.K. 55.9 se contó con vehículo de seguridad, provisto con equipo de extinción de incendios. El tramo contó con 7 puestos de radio comunicados entre sí y a las órdenes del Jefe de Seguridad (D. Javier Criado Guzman).

Los 7 puestos de radio estuvieron cubiertos por Comisarios de Ruta y cada uno de ellos con personal cualificado de Protección Civil provisto de equipos contra incendios.

Asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente:

En la salida del tramo, dispusimos de una ambulancia SVA (Soporte Vital Avanzado) dotada con médico, ats y conductor.

Empresa de Ambulancias: AMBUNORT

Centro Asistencial para posibles emergencias: Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

Dirección Paraje del Camello S/N C.P. 14200 Teléfono: 957 57 91 00.

Distancia desde tramo cronometrado a Peñarroya-Pueblonuevo Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato: 15 kms.

Tiempo estimado desde la prueba al hospital: 12 minutos.



Extinción de incendios:

En ambas salidas de las pruebas hubo un camión de extinción de incendios.

En la salida, llegada y puntos intermedios del recorrido existieron 7 puestos, los cuales estuvieron cubiertos con personal de Protección Civil y Comisarios de Ruta, cada uno de ellos con dispositivos de extinción de incendios.

Todos los caminos rurales y pistas de tierra estuvieron debidamente señalizados con cintas y carteles informativos según la normativa de la Federación Andaluza de Automovilismo.

Se informó a todo el público, que está totalmente prohibido la realización de fogatas, portar líquidos u objetos inflamables.

Comunicaciones:

Se colocó una red de seguridad independiente a la que pueda existir para el pase de tiempos.

Esta red comunicaba al Director de Carrera con todos los puntos intermedios que el organizador estableció.

Se recomendaba que todo el recorrido estuviera controlado y/o vigilado por personal con equipo de transmisiones.

Seguridad público:

Existió personal de la organización y/o Protección Civil para controlar la seguridad del público, además, se colocaron carteles “prohibido público” y “prohibido aparcar” en los lugares necesarios.

En los sitios peligrosos se instalaron zonas de seguridad mediante cintas de acuerdo a la normativa exigida por la Federación Andaluza de Automovilismo.

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

La Escudería Esalto, quienes han sido los que han coordinado la totalidad del desarrollo de la prueba deportiva.

10) Sistema de evaluación.

Una vez finalizada la prueba deportiva, se reunirá la junta directiva de la Escudería ESALTO, para evaluar los resultados obtenidos, con el fin de analizar el desarrollo de la actividad realizada y proponer posibles correcciones o mejoras, que se puedan incorporar en próximas ediciones.

Sobre todo se evaluará la seguridad, procurando que en el resultado final de la prueba, esta siga siendo catalogada como segura y solvente y continúe consolidada en el calendario de competiciones de la Federación Andaluza de Automovilismo.



11) Medios de difusión y publicidad.

Para la difusión y publicidad de la V Cronometrada de las Minas y II Rallycrono de las Minas, y de la ayuda económica que se solicita a la Diputación Provincial de Córdoba, se han utilizado diferentes mecanismos de publicidad, como: cartelera, lonas y banners ubicados en la parrilla de salida, en los podiums de entrega de trofeos y en tramos de la carrera. Este material incluye el logo con la imagen corporativa de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

También se ha realizado difusión en página web, redes sociales, así como en la presentación oficial de la prueba deportiva que tuvo lugar en la Diputación Provincial de Córdoba, el 6 de marzo del presente año y para el II Rallycrono de las Minas será el próximo 8 de mayo en la Diputación Provincial de Córdoba.

12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) Ingresos

INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Contribución que se solicita a la Diputación de Córdoba	8000€
Contribución de otras entidades	
Excmo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo	4500€
Exmo Ayuntamiento de Fuente Obejuna	5000€
Mancomunidad del Valle del Guadiato	4036,4€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.536,4 €

b) Gastos

GASTOS ESPECÍFICOS DE LA V CRONOMETRADA DE LAS MINAS Y II RALLYCRONO DE LAS MINAS	IMPORTE
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD	
Gasto en material y equipamiento: cartelera, banderas, publicidad, chalecos, xbanner, lonas.	5134,00 €
Trabajos realizados por otras empresas:	
Sistema de comunicaciones	5230.50 €
Sistema de cronometraje	
Gruas	
Gastos sanitarios: servicio de dispositivo preventivo de urgencias	3050,00 €
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
- Speaker	242 €



Premios	3233,34 €
Gastos en alquiler de instalaciones.	1888 €
- Podium ceremonia de salida	
DIETAS Y GASTOS DE VIAJE	IMPORTE
Dietas.	589,70 €
- Dieta por gastos de alojamiento	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO	
Gastos en comunicaciones.	
- Pagina web (www.escuderiaesalto.com)	2168,86 €
- Iluminación y sonido ceremonia de salida	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	21.536,4 €

Código seguro de verificación (CSV):

6095 6336 01FE D804 AB36



6095633601FED804AB36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-07-2025

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 11-07-2025

Num. Resolución:

2025/00006514

Insertado el:

11-07-2025

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFI-
CADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<u>TOTAL...</u>								

Código seguro de verificación (CSV):

6095 6336 01FE D804 AB36



6095633601FED804AB36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-07-2025
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 11-07-2025

22

Num. Resolución:
2025/00006514

Insertado el:
11-07-2025

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							
<u>TOTAL...</u>								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							

Código seguro de verificación (CSV):

6095 6336 01FE D804 AB36



6095633601FED804AB36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-07-2025
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 11-07-2025

23

Num. Resolución:

2025/00006514

Insertado el:

11-07-2025

<u>TOTAL...</u>								

<u>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS</u>	<u>TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS</u>

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>TOTAL...</u>	

Código seguro de verificación (CSV):

6095 6336 01FE D804 AB36



6095633601FED804AB36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-07-2025
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 11-07-2025

24

Num. Resolución:

2025/00006514

Insertado el:

11-07-2025

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Concepto (Nómina o Seguridad Social)</u>	<u>Mes</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Importe</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre trabajadora</u>						

Código seguro de verificación (CSV):

6095 6336 01FE D804 AB36



6095633601FED804AB36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-07-2025
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 11-07-2025

25

Num. Resolución:

2025/00006514

Insertado el:

11-07-2025

<u>TOTAL...</u>							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>Aportado por la Entidad</u>	
<u>Otros</u>	
<u>TOTAL...</u>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

Código seguro de verificación (CSV):

6095 6336 01FE D804 AB36



6095633601FED804AB36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-07-2025
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 11-07-2025

26

Num. Resolución:

2025/00006514

Insertado el:

11-07-2025

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

6095 6336 01FE D804 AB36



6095633601FED804AB36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-07-2025
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 11-07-2025

27

Num. Resolución:

2025/00006514

Insertado el:

11-07-2025



SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 8.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **297.3412.48935** denominada "Conv. Escudería Esalto. Rallys Cronos y Cronometrada Minas 2025", del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Club Deportivo Escudería Alto Guadiato ESALTO a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.

